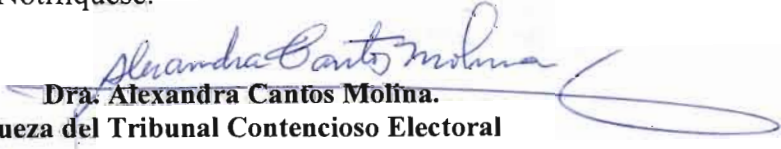
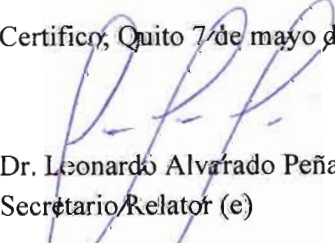


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 7 de mayo de 2009, las 11H30.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el No. 195-2009, ingresado con tres fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene la boleta informativa número 00263, en contra del ciudadano, que dice llamarse, JORGE HUMBERTO SAILEMA SAILEMA con cédula de ciudadanía 180164108-1, de cuyo contenido se presume que el señor Jorge Humberto Sailema Sailema, podría estar incurso en el literal b) del Art. 160 de la Ley Orgánica de Elecciones, hecho ocurrido en la parroquia Picaihua, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua el día viernes 24 de abril de 2009, a las 23h00. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver al Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Cítese al presunto infractor señor JORGE HUMBERTO SAILEMA SAILEMA, en el domicilio que se detalla en la boleta informativa, esto es, vía Picaihua Bar Karaoke "El Escondite"; para la práctica de esta diligencia se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase el día 26 de agosto de 2009 a las 14h00, para que se lleve a cabo la audiencia oral de juzgamiento, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas, a realizarse en el local de la Gobernación de Tungurahua, ubicado en la calle Sucre N 444 y Castillo. **CUARTO.-** Se informa al presunto infractor que de no designar abogado defensor se les asignará un Defensor Público para que asuma su defensa. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el señor Carlos Castro. Subteniente de Policía, responsable de la entrega de la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a la audiencia de juzgamiento en el día y hora señalado. **SEXTO.-** Tómese en cuenta al Director de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y notifíquesele con el contenido de la presente providencia para los fines legales pertinentes. **SEPTIMO.-** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Tungurahua para que se garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del señor Carlos Castro, Subteniente de Policía, en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tungurahua. **OCTAVO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.


Dra. Alexandra Cantos Molina.
Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 7 de mayo del 2009


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario/Relator (e)